



## RESOLUCIÓN No. 07782 DE 2025

“Por medio de la cual se concede un encargo”

### EL DIRECTOR EJECUTIVO

En uso de las facultades delegadas, especialmente las conferidas en el artículo 1º de la Resolución No. 0-0256 del 20 de junio de 2024, y

### CONSIDERANDO

Que el cargo de **DIRECTOR SECCIONAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN (ID 22654)** de la **DIRECCIÓN SECCIONAL - GUAJIRA**, se encuentra en vacancia definitiva.

Que, mediante oficio radicado No. 20257720023393 del 21 de octubre de 2025, la Delegada para la Seguridad Territorial (E), solicita encargar al servidor que se encuentran en la parte resolutiva del presente acto administrativo, en el empleo y ubicación allí relacionado.

Que, revisado el extracto de hoja de vida del servidor, se constató que reúne los requisitos exigidos para ocupar el cargo al cual fue postulado.

Que el artículo 6º del Decreto Ley 021 del 09 de enero de 2014 señala: “*Hay encargo cuando se designa temporalmente a un servidor de la Fiscalía General de la Nación o de las entidades adscritas, para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular desvinculándose o no de las propias de su cargo*”.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** al servidor **MAURICIO NÚÑEZ CARO**, identificado con cédula de ciudadanía No. , como **DIRECTOR SECCIONAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN (ID 22654)** de la **DIRECCIÓN SECCIONAL - GUAJIRA**, separándose de las funciones propias de su cargo de Fiscal Delegado ante Jueces Penales de Circuito Especializados (ID 3281) de la Dirección Especializada contra las Violaciones a los Derechos Humanos y con pago de la diferencia salarial a partir de la fecha de posesión, de conformidad con las consideraciones expuestas en el presente acto administrativo.

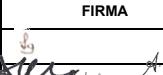
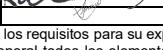
**ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR** el presente acto administrativo al servidor **MAURICIO NÚÑEZ CARO**, a través del Departamento de Administración de Personal, para lo cual se remitirá copia por parte de la Subdirección de Talento Humano, así como al Despacho de la señora Fiscal General de la Nación, a la Delegada para la Seguridad Territorial, a la Delegada contra la Criminalidad Organizada, a la Dirección Especializada contra las Violaciones a los Derechos Humanos y a la Dirección Seccional Guajira, para lo de sus respectivas competencias.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **22 DE OCTUBRE DE 2025**

  
**ALEJANDRO GIRALDO LOPEZ**  
Director Ejecutivo

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Lida Edith Gómez Peña – Técnico DAP Andrea Barreto Ontiveros - Profesional STH		22/10/2025
Revisó:	José Ignacio Angulo Murillo - Subdirector de Talento Humano (E)		
Revisó:	Maria Alejandra Gómez Pacheco – Profesional - Dirección Ejecutiva		22-10-2025

“Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento, verificado el cumplimiento de todos los requisitos para su expedición, tales como disponibilidad del cargo, requisitos, situaciones administrativas que pudieran afectar la decisión, situaciones de personal, y en general todos los elementos para su expedición, encontrándolo ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes. Por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma”.